



## ***Resolución de Dirección Ejecutiva*** **N° 000086-2021-FONCODES/DE**

Lima, 5 de julio de 2021.

### **VISTO:**

El Informe N° 000138-2021-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrará por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000083-2021-FONCODES/DE se encargó por suplencia y con eficacia anticipada, a partir del 28 de junio hasta el 5 de julio de 2021, al servidor Ronald Rodrigo Quispe Galarza, asesor legal de la Unidad Territorial Lima, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Lima del Foncodes;

Que, mediante Informe N° 000138-2021-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el Coordinador Técnico emite su conformidad a la encargatura de puesto de Jefe de la Unidad Territorial Lima al servidor Teófilo Plinio Alata San Miguel, quien ocupa el cargo de Profesional IV de la Unidad Territorial Chachapoyas, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Lima, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



V°B° Digital

Firmado digitalmente por VERONA  
NEPO Maria Patricia FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.07.2021 17:48:52 -05:00



V°B° Digital

Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.07.2021 17:28:26 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargo de Puesto**

Encargar, a partir del 06 de julio de 2021, al servidor **Teófilo Plinio Alata San Miguel**, Profesional IV de la Unidad Territorial Chachapoyas contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.

**Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**HUGO VILA HIDALGO**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL